

PROYECTO EJECUTIVO 3	PROYECTO EJECUTIVO DE CAMINO Y BARDA PERIMETRAL
-------------------------------------	--

DESCRIPCIÓN

A fin de cumplir con lo dispuesto en el reglamento de la ley de aeropuertos que en su art. 152 indica las medidas de protección y control de accesos, movimiento de personas y vehículos en zonas restringidas, se requiere proyectar la infraestructura de seguridad necesaria para llevar a cabo las tareas de registro y control de acceso tanto vehicular como peatonal en los accesos al NAICM, considerando una barda perimetral a base de paneles de concreto y/o malla electrosoldada tipo inving o mixto, así como un camino perimetral interno de circulación con dos carriles 4 m de ancho cada uno, además de puertas y casetas de acceso.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para la realización de obras públicas se requiere contar con el Proyecto Ejecutivo, que es el conjunto de planos y documentos que conforman los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo, en este caso: El Proyecto Ejecutivo de camino y barda perimetral.

